



Resolución 007/21

J. Suárez, 3 de febrero de 2021.-

VISTO: I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTADO: Que en nuestra localidad las Escuelas N° 124, N° 254 y N° 291 participan de la propuesta del Concejo Nacional de Educación Inicial y Primaria denominada "Escuelas de Verano 2021".

CONSIDERANDO: I) La solicitud de la Dirección de Gestión Humana de que los Municipios brinden al programa la colaboración consistente en la compra de gorros, para los niños que participan de todas las escuelas en cada territorio del departamento, enviando las especificaciones de su confección, debiendo ser azul Francia y lucir los siguientes logos: Escuelas de Verano, Gobierno de Canelones y Municipio de Joaquín Suárez.

II) Que el cupo de cada una de las escuelas es de 70 niños, sumando un total de 210.

III) Que es importante para este Concejo colaborar con los centros educativos y sus niños y niñas.

IV) Que el Alcalde solicitó cotización al proveedor del Municipio que se desempeña en el rubro, José Lajuní (Lodejoma) y que el costo por gorro es de \$U 89 más IVA, siendo aceptado por mayoría simple según acta N° 001/21.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.


EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:

I) Realizar la compra de: 250 gorros con los tres logos impresos, al proveedor José Lajuní, por el precio unitario de \$U 89 más IVA, siendo el monto total de \$U 27.145.

II) Comuníquese a la tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Desarrollo Humano y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones de este Municipio.


Concejala.
Dayana Ruzo


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


Alcalde